INFORME TECNICO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES / ECATEF / DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES – MOPC

REFERENCIA: CONTRATO SG MINISTRO N° 153/2017, Llamado MOPC N° 102/2017. Servicio de Auditoria Externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental. Prestamos BID N° 3363/OC-PR, 364/CH-PR e ICO. ID 316311

TEMA: Convenio Modificatorio Nº 2

FECHA: 10 de marzo de 2020

En vista al cierre del Programa Nacional de Caminos Rurales – Fase II (PR-L 1019), el cual ha sido financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2163/OC-PR y BID N° 2164/BL-PR, por el Préstamo PG-P16 suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y; por el Préstamo 1297-P, suscrito con el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y; teniendo en cuenta que para la culminación del Programa citado, ha sido extendido hasta el 31 de diciembre del 2019, el plazo de desembolsos correspondientes a los créditos del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional – OFID.

En tal sentido, la Dirección de Caminos Vecinales ha solicitado, por Nota DCV N° 449/2020 de fecha 17 de febrero del 2020, la colaboración correspondiente de la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY, en relación a la presentación de un presupuesto por la ejecución del servicio de auditoría para la revisión de los gastos que han sido llevados a cabo en el marco del Préstamo 1297-P con recursos del mismo, así como la revisión de otros gastos que hayan sido realizados con recursos de fondo local y; que son elegibles al préstamo mencionado, siendo el monto estimado a justificar ante la OFID de U$S 2.507.848,79, conforme al detalle indicado a continuación:

	U$S
Saldo a justificar a OFID	**2.507.848,79**
Fondo Externo pagado a justificar	271.454,70
Fondo Local a justificar como f.externo	2.236.394,09
Total	**2.507.848,79**

Al respecto, la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS PARAGUAY, según expediente MEU N° 9986/2020, de fecha 21 de febrero del 2020, ha presentado el presupuesto correspondiente para la ejecución del servicio y los criterios establecidos para la justificación contable del último desembolso de la Operación 1297-P.

Sobre el punto la Dirección de Caminos Vecinales, según Nota DCV 602/2020, de fecha 27 de febrero del 2020, ha requerido a la firma PRICEWATHERHAUSECOOPERS su conformidad para la realización del Convenio Modificatorio N° 2, considerando la propuesta presentada para la ejecución del servicio.

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

La firma PRICEWATHERHAUSECOOPERS por Nota de fecha 03 de marzo de 2020, ha emitido su conformidad al contenido del Convenio Modificatorio N° 2 correspondiente, el cual contempla cuanto sigue:

- Que el monto de la ampliación contemplado en el Convenio Modificatorio N° 2, es de G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones) IVA incluido, que representa el 14.44% del monto contractual original, el cual corresponde a G.609.400.000 (Guaraníes seiscientos nueve millones cuatrocientos mil), siendo el monto total del Contrato con la ampliación indicada de G.697.400.000 (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

- Que los servicios prestados con el alcance establecido en este Convenio Nº 2, serán desarrollados en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma del mismo.

- Que el pago de los honorarios, será efectuado por el Contratante con fondos locales de la siguiente manera: i) 15% (quince por ciento) del monto de la ampliación, como adelanto, correspondiente al periodo auditado al inicio de los trabajos, contra presentación de Póliza de Seguro de Caución por el 100% cien por ciento del monto y; ii) 85% (ochenta y cinco por ciento) del monto de la ampliación, después de la presentación del Informe Final al Contratante.

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 153/2017 y del Contrato S.G. MINISTRO N° 37/2018 (Convenio Modificatorio N° 1), se mantienen sin modificación alguna.

El Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2020/335 de fecha 09 de marzo del 2020 emite su No Objeción al Convenio Modificatorio N° 2.

Ing. CARLOS BENÍTEZ
Especialista en Adquisiciones DCV/ECATEF/CCV

En vista a lo expuesto, la Dirección de Caminos Vecinales recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 y; remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. RODOLFO SEGOVIA, Director
Dirección de Caminos Vecinales – MOPC